

R E S U E L V O:

Desestimar el recurso de reposición presentado por Dña. Margarita Santana Francés, Dña. Gloria Vera Ventura y Dña. Concepción Pérez Hernández, confirmando la Orden de 5 de marzo de 2002.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que proceda, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2002.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

Consejería de Sanidad y Consumo

1988 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Salud Pública.- Anuncio de 11 de junio de 2002, por el que se pone de manifiesto, a efectos de notificación a los participantes en el concurso de instalación de nuevas oficinas de farmacia convocado por Resolución de 21 de agosto de 2001, que se encuentra expuesta en los lugares previstos en el artículo 27.2 del Decreto 258/1997, la Resolución de 11 de junio de 2002, mediante la que se aprueba el orden definitivo de prelación de los participantes en el referido concurso, y se convoca el acto de elección de vacantes y se nombra la Mesa de Orden para dicho acto.*

De acuerdo con lo dispuesto en Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de junio de 2002, se pone de manifiesto a efectos de notificación a los participantes en el concurso de instalación de nuevas oficinas de farmacia, que la citada Resolución se encuentra expuesta en los lugares previstos en el artículo 27.2 del Decreto 258/1997, en cuyo contenido se dispone:

1º) Aprobar el orden definitivo de prelación de los participantes en el concurso de méritos para la instalación de nuevas oficinas de farmacia, convocado por Resolución de 21 de agosto de 2001, que figura como anexo I a dicha Resolución.

2º) Convocar para el día 27 junio de 2002, a las 9,30 horas, en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Alfonso XIII, 5, a los participantes en el referido concurso para el acto público de elección de las vacantes que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.1 del Decreto 258/1997, serán dadas a conocer en dicho acto.

3º) Nombrar los integrantes de la Mesa de Orden que ha de presidir el referido acto de elección de vacantes, que figura como anexo II de dicha Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 junio de 2002.- El Director General de Salud Pública, Francisco Rivera Franco.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1989 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de agosto de 2001, relativa al depósito, registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Philip Morris Spain, S.A.*

Visto el texto de la Comisión Negociadora sobre el Convenio Colectivo de la empresa Philip Morris Spain, S.A., y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como los Reales Decretos 661/1984, de 25 de enero, y 1.033/1984, de 1 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de mediación, arbitraje y conciliación; el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre depósito y registro de Convenios Colectivos y el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95), modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio (B.O.C. nº 108, de 17.8.00) esta Dirección General

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro Oficial de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer el depósito del texto original.

Tercero.- Disponer asimismo su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la presente resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de agosto de 2001.- El Director General de Trabajo, Antonio Lorenzo Tejera.